

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE  
SATIVANORTE

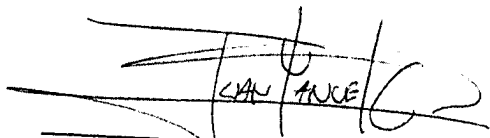
**CERTIFICA**

Que el Predio identificado con Matricula inmobiliaria No. 093-11012, ubicado en el municipio de Sativanorte Departamento de Boyacá en, se encuentra localizado en suelo urbano conforme con el EOT (según sea el caso), que es apto para construcción de vivienda, que tiene uso residencial y de vivienda, que tiene un índice de ocupación de 0.35, índice de construcción "1.05" densidades "42 viviendas x hectáreas". Altura máxima permitida es de tres (3) pisos y un aislamiento "no reglamentado".

Los índices de construcción y las densidades han sido determinadas por el secretario de planeación en concordancia con el E.O.T. capítulo II normas urbanísticas mínimas Artículo vigésimo noveno .... "en todo lo no estipulado en este reglamento urbano mínimo, el funcionario local encargado de las funciones de curador urbano aplicara las normas nacionales y departamentales vigentes para municipio de categoría sexta" ....

Que este no se encuentra en: i) zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal; ii) áreas no aptas para la localización de vivienda, iii) zonas de alto riesgo no mitigable; iv) zonas de protección de los recursos naturales conforme con el EOT (según sea el caso.).

La presente certificación se expide con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para el programa de Construcción de 100.000 Viviendas de Interés Social Prioritario Gratis – Población en Extrema Pobreza a los 26 días del mes de Junio del año 2012.

  
**ARQ. JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA**  
**SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**